



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 257-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 08 de setiembre de 2023



VISTO:

La Resolución 228-2021-UNAMAD-VRI de fecha 21 de diciembre de 2021, Carta 007-2022-UNAMAD-VRI/INI-LRA de fecha 26 de diciembre de 2022, Documento Virtual S/N de fecha 27 de diciembre de 2022, Memorando 064-2023-UNAMAD-R-VRI de fecha 31 de enero de 2023, Carta 002-2023-UNAMAD-VRI/INI-LRA de fecha 07 de julio de 2023, Carta 003-2023-UNAMAD-VRI/INI-LRA de fecha 08 de setiembre de 2023, Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, Resolución 015-2022-UNAMAD-VRI de fecha 04 de febrero de 2022, Resolución 077-2022-UNAMAD-CU de fecha 10 de febrero de 2022, Resolución 026-2023-UNAMAD-VRI de fecha 16 de febrero de 2023, Oficio 284-2023-UNAMAD-VRI/INI de fecha 08 de setiembre de 2023, Expediente 1955-VRI de fecha 08 de setiembre de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";*

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";*

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";*

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución 228-2021-UNAMAD-VRI de fecha 21 de diciembre de 2021, se declara ganador de la **«I CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2021»** al equipo de investigación liderado por el Dr. Víctor Pareja Auquipata, responsable de la investigación titulada **«CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO HIDROLÓGICO DE LA QUEBRADA OTILILIA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS - 2022»** con código **«2021-1GI-18»**;

Que, con Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación resolvió aprobar la entrada en vigencia del **«SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (SISPRO versión 2.0)»** a partir del 07 de diciembre de 2021 en el marco de ejecución del proyecto **«IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BAJO EL ENFOQUE PMI EN LA UNAMAD (PERIODO DIC2020-DIC2023)»**;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 257-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 08 de setiembre de 2023



Que, con Resolución 015-2022-UNAMAD-VRI de 04 de febrero de 2022, el Vicerrectorado de Investigación resuelve **aprobar el beneficio de ampliación por seis (06) meses del 01 de febrero al 31 de julio de 2022**, para docentes (ordinarios y contratados) que eventualmente participaron de las convocatorias de investigación durante el período 2015 al 2020, se acojan al beneficio y presenten la siguiente documentación:

a. Carta de compromiso notarial firmada por el investigador principal donde solicite acogerse al beneficio de ampliación por seis (06) meses del 01 de febrero al 31 de julio de 2022, y en caso de incumplimiento, autorizar el descuento por planilla, a partir del 01 de agosto de 2022 (Formato de Carta de compromiso será proporcionado por DIGI).

b. Presentar el informe final y/o los productos entregables (según reglamento y bases de la convocatoria y Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación (máximo 19% de similitud)) o un artículo científico publicado en alguna de las revistas científicas de la UNAMAD o artículo científico aceptado para publicación en revista científica indizada en las bases de datos Scopus, Web of Science y Scielo, hasta el 31 de julio de 2022.

c. Cumplidos los requisitos "a" y "b" el Vicerrectorado de Investigación emitirá resolución que otorgue el beneficio de ampliación, previo informe favorable de la Dirección General de Investigación (DIGI).

Resolución 077-2022-UNAMAD-CU de 10 de febrero de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD ratifica la Resolución 015-2022-UNAMAD-VRI de 04 de febrero de 2022 que aprueba por única vez el beneficio de ampliación por seis (06) meses (del 01 de febrero al 31 de julio de 2022), para docentes (ordinarios y contratados) que participaron de las convocatorias de investigación durante el periodo 2015 al 2020 y adeudan la presentación o subsanación de los productos entregables según el «Sistema de Seguimiento de Proyectos de Investigación (SISPRO versión 2.0)» (disponible en: <https://vri.unamad.com/>).

Que, con Resolución 026-2023-UNAMAD-VRI de fecha 16 de febrero de 2023, el Vicerrectorado de Investigación aprueba la convalidación de informe preliminar /intermedio de investigación con informe final para cierre de proyectos de investigación financiados bajo las modalidades «INVESTIGACIÓN DOCENTE FINANCIADA» y «GRUPOS DE INVESTIGACIÓN» durante el período 2015 a 2021;

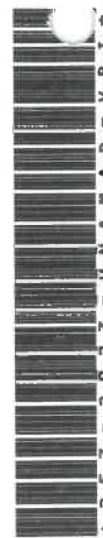
Que, con Documento virtual de fecha 27 de diciembre de 2022, la investigadora asociada M.Sc. Liset Rodríguez Achata, coinvestigadora de la investigación titulada «**CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO HIDROLÓGICO DE LA QUEBRADA OTILILIA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS - 2022**» con código «**2021-1GI-18**», remite al vicerrectorado de investigación, adjuntando carta e Informe final, solicitando aprobación de proyecto de investigación;

Que, con Carta 007-2022-UNAMAD-VRI/INI-LRA de fecha 26 de diciembre de 2022, la investigadora asociada M.Sc. Liset Rodríguez Achata, coinvestigadora de la investigación titulada «**CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO HIDROLÓGICO DE LA QUEBRADA OTILILIA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS - 2022**» con código «**2021-1GI-18**», solicita aprobación de Informe final de proyecto de investigación;

Que, con Memorando 064-2023-UNAMAD-R-VRI de fecha 31 de enero de 2023, el Vicerrectorado de Investigación solicita revisión de informe final del proyecto de investigación titulado «**CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO HIDROLÓGICO DE LA QUEBRADA OTILILIA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS - 2022**» con código «**2021-1GI-18**»;

Que, con Carta 002-2023-UNAMAD-VRI/INI-LRA de fecha 07 de julio de 2023, la investigadora asociada M.Sc. Liset Rodríguez Achata, coinvestigadora de la investigación titulada «**CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO HIDROLÓGICO DE LA QUEBRADA OTILILIA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS - 2022**» con código «**2021-1GI-18**», remite primer levantamiento de observaciones de informe final de proyecto de investigación;

Que, con Carta 003-2023-UNAMAD-VRI/INI-LRA de fecha 08 de setiembre de 2023, la investigadora asociada M.Sc. Liset Rodríguez Achata, coinvestigadora de la investigación titulada «**CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO HIDROLÓGICO DE LA QUEBRADA OTILILIA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS - 2022**» con código «**2021-1GI-18**», remite segundo levantamiento de observaciones de informe final de proyecto de investigación;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 257-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 08 de setiembre de 2023



Que, con Oficio 284-2023-UNAMAD-VRI/INI de fecha 08 de setiembre de 2023, el director del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD recomienda aprobar mediante acto resolutivo el informe final de la investigación titulada «**CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO HIDROLÓGICO DE LA QUEBRADA OTILILIA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS - 2022**» con código «**2021-1GI-18**» de la «**I CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2021**»;



Que, con Expediente 1955-VRI de fecha 08 de setiembre de 2023, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba el informe final de la investigación titulada «**CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO HIDROLÓGICO DE LA QUEBRADA OTILILIA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS - 2022**» con código «**2021-1GI-18**»;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

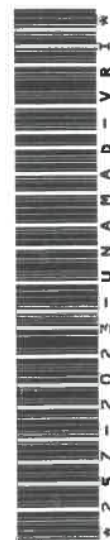
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el informe final y productos entregables de la investigación titulado «**CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO HIDROLÓGICO DE LA QUEBRADA OTILILIA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS - 2022**» con código «**2021-1GI-18**» de la «**I CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2021**» presentado por el siguiente equipo de investigación:

CÓDIGO DE INVESTIGACIÓN	2021-1GI-18
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO, CALIDAD AMBIENTAL Y FORESTAL
MODALIDAD	GRUPO-F
TÍTULO INICIAL DE LA INVESTIGACIÓN	CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO HIDROLÓGICO DE LA QUEBRADA OTILILIA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS - 2022
TÍTULO FINAL DE LA INVESTIGACIÓN	CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO HIDROLÓGICO DE LA QUEBRADA OTILILIA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS - 2022
RESOLUCIÓN DE EQUIPO	RESOLUCIÓN 228-2021-UNAMAD-VRI
COORDINADOR (INVESTIGADOR PRINCIPAL)	VICTOR PAREJA AUQUIPATA
COLABORADOR (COINVESTIGADOR)	LISSET RODRIGUEZ ACHATA
COLABORADOR (COINVESTIGADOR)	GABRIEL ALARCON AGUIRRE
COLABORADOR (COINVESTIGADOR)	JORGE SANTIAGO GARATE QUISPE
ASISTENTE (INVESTIGADOR EN FORMACIÓN)	BRITNEY MICHELL PORTAL PAREDES
ASISTENTE (INVESTIGADOR EN FORMACIÓN)	JULISSA ANGELA PILLACA FLORES
ASISTENTE (INVESTIGADOR EN FORMACIÓN)	JUAN GABRIEL JIMENEZ SALAS

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente a la dirección del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD para que actualice la información en la «base de datos de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendiendo (I+D+i+e) ejecutados a partir del año 2015» y/o SISPRO;

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 257-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 08 de setiembre de 2023

Identificador digital



257-2023-UNAMAD-VRI

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS
Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DAGI
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo

